

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35989 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 17/10 por auto de fecha 1 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Altillos y Estanterías, S.L, con C.I.F: B-84248541, con domicilio social en la calle Chamberí, número 1, Polígono Industrial Albresa de Valdemoro (Madrid).

2.º Que el deudor queda suspendido de sus facultades de administración y disposición, y sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

Madrid, 14 de octubre de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100075463-1